



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0128-2021-A/MPMN

Moquegua, **08 ABR. 2021**

VISTOS:

El Informe Legal N° 386-2021-GAJ/GM/MPMN, Informe 727-2021-GDES/GM/MPMN, Informe N° 493-2021-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N°008-2021-CG/CCONNA-MPMN, sobre el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a los Miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" CCONNA-MPMN, por su labor durante el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 4° establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente; y, en concordancia con el numeral 17 del artículo 2° de la misma norma suprema, establece que toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política económica, social y cultural de la Nación;

Que, los artículos I y IV, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la responsabilidad en materia de salud individual compartida por el individuo, la sociedad y el Estado.

Que, el artículo 12° de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que los Estados Partes garantizan a las niñas y niños que estén en condiciones de formarse en un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten y que estas opiniones sean tomadas en cuenta, en función de la edad y madurez del niño;

Que, el artículo 13° del Código de los Niños y Adolescentes, establece que el niño y el adolescente tienen derecho a la libertad de asociación con fines lícitos y a reunirse pacíficamente, y que solo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro, pudiendo los niños adherirse a dichas asociaciones. Asimismo, se precisa que éstas son reconocidas por los Gobiernos Locales y puedan inscribirse en los Registros Públicos, por el solo mérito de la Resolución Municipal de reconocimiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas de las municipalidades distritales "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes (...)";

Que, según el numeral 6.4 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia municipal en materia de servicios sociales el difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales

Que, el destacado Órgano Participativo y Consultivo "Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" CCONNA-MPMN, representado por su Coordinador General Jesús Fernando Tovar Orihuela, viene desarrollando una loable labor social en bien de la Población Moqueguana, lo que es digno de elogio, por su amplio trabajo y sensibilidad social en bienestar de la comunidad juvenil en edad escolar.

Que, mediante informe N° 493-2021-SGDS-GDES/GM/MPMN, del 25 de marzo del 2021 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social CPC. Olivia Quispe Ramos, dirigido al Gerente de Desarrollo Económico Social, el cual sugiere que se debe otorgar el reconocimiento,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

felicitación y agradecimiento vía acto resolutivo a los Miembros del "Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" CCONNA-MPMN. Remitiéndolo a la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Informe N° 727-2021-GDES/GM/MPMN.

Que, con Informe Legal N° 386-2021-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se proceda al Reconocimiento y Felicitación, a los Miembros del "Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" CCONNA-MPMN. ya que se considera de importancia la participación de niña, niños y adolescentes siendo este un derecho que implica ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones que los involucran; esto incluye el derecho a estar informados e informadas, expresar opinión, ser escuchados e intervenir en temas de su interés.

Que, estando a los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal, exprese su reconocimiento y felicitación a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por su contribución, desempeño y Compromiso dentro del CCONNA-MPMN.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los jóvenes que integran el "Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y que durante el año 2020, dedicaron con su noble labor social y cultural, con que viene contribuyendo a consolidar el fortalecimiento de la población Moqueguana, en especial a la Niñez y la Adolescencia de Nuestra Ciudad.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Jesús Fernando Tovar Orihuela	Coordinador General del CCONNA-MPMN.
02	Jean Kevin Paye Paquera	Sub Coordinador CCONNA-MPMN.
03	Piero Marcosaid Ramos Velásquez	Coordinador de Actas del CCONNA-MPMN.
04	Heverson Romario Zegarra Gutiérrez	Coordinador CCONNA Torata
05	Nicolás Josué Chávez Martínez	Alcalde de la I.E. Rafael Díaz.
06	Milka Stefany Valenzuela Zirena	Alcaldesa de la I.E. Santa Fortunata
07	Anderson Daniel Vilca Cutipa	Alcalde de la I.E. José Carlos Mariátegui de Torata
08	Fernanda Lucia Cosí Colque	Alcaldesa de la I.E.P. Robert Gagne.
09	Eduardo Manuel Alfonso Avalos Campano	Alcalde de la I.E. Daniel Becerra Ocampo.
10	Sally Guadalupe Chirinos Quintanilla	Alcaldesa de la I.E. Juan Scarsi Valdivia.
11	Karen Fiorella Mamani Apaza	Alcaldesa de la I.E. Modelo San Antonio
12	Mikala Valentina Ramirez Vicarra	Alcaldesa de la I.E.P. Juan XXIII
13	Maricielo Sandra Chura Alejo	Alcaldesa de la I.E. Luis E. Pinto Sotomayor
14	Adriana Ximena Quispe Huanca	Representante del Club Leo Alfa
15	Milagros Melany Mamani Ordoño	Vice Presidenta del Inabif - Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los jóvenes que integran el "Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE